



EXCMO. AYUNTAMIENTO
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 30/07/2024, del Ayuntamiento de Mairena del Alcor, por el que se aprueba definitivamente el expediente 641/2024 de modificación de créditos del Presupuesto del APAL en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 2.023.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 641/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería 2.023, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

641/2024	93.058,88 €
PARQUES Y JARDINES	30.000,00 €
URB24-39 SUPLEMENTO DE CRÉDITO MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES 171 2100001	30.000,00 €
PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	3.058,88 €
URB24-41 Materiales método CER 311 62300	3.058,88 €
URBANISMO	60.000,00 €
URB24-37 SUPLEMENTO DE CRÉDITO LIMPIEZA DE SOLARES 151 2100001	30.000,00 €
URB24-38 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS 151 2270606	30.000,00 €
Total general	93.058,88 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería 2.023

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Ayuntamiento de Mairena del Alcor

Plaza Antonio Mairena, 1, MAIRENA DEL ALCOR, 41510 (Sevilla), Tfno. 955748830. Fax: 955748828

Cód. Validación: 4SN5NTQ4K4CZ6R5GQR5KEHPA
Verificación: <https://urbanismo.mairenadelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1



JUAN MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ (1 de 1)

PRESIDENTE

Fecha Firma: 06/09/2024

HASH: 3e077f341a76830b6c4ad145c4447818a8

